



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

Se comunica que en la Sesión celebrada el día 08 de Enero de 2019, la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de contratación en tramitación para adjudicar mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario el contrato administrativo para el Suministro de **“74 BANCOS DE TRAVIESAS DE MADERA Y 44 PAPELERAS CILINDRICAS”** (Exp. JGL 05/2018), adoptó los siguientes Acuerdos:

Primero.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas y, mediante la aplicación del Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, la Mesa de Contratación procedió a puntuar y a Clasificar por orden decreciente, las ofertas económicas presentadas por los Seis (6) licitadores admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado correspondiente al **LOTE núm. 1 (74 BANCOS DE TRAVIESAS DE MADERA)**:

ORDEN CLASIFICACIÓN LICITADORES	Precio Total Ofertado (€)	Mejoras	Puntos Oferta economica	Puntos Mejoras	Puntos Totales
1.- PARQUES FABREGAS, SAU	16.027,66	4 bancos	70,49 puntos	20,00 puntos	90,49 punto
2.- FUNDUCTIL TÁRREGA, SL	14.122,97	1 banco	80,00 puntos	5,00 puntos	85,00 punto
3.- GLOBALIA, SL	15.472,51	2 bancos	73,02 puntos	10,00 puntos	83,02 punto
4.- NOVATILU, SLU	16.658,55	2 bancos	67,82 puntos	10,00 puntos	77,82 punto
5.- FORJAS ESTILO ESPAÑOL, SA	15.700,84	1 banco	71,96 puntos	5,00 puntos	76,96 punto
6.- CM PLASTIK, SL	15.221,80	Mejora no considerada al incluir bancos con características técnicas distintas a las exigidas	74,22 puntos	0,00 puntos	74,22 punto

A la vista del resultado de la clasificación anterior y al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de obras al licitador **“PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, SAU”**, con CIF A58574526 y domicilio en la localidad de IGUALADA (Barcelona), Calle Gran Bretaña nº 41.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas y, mediante la aplicación del Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, la

Mesa de Contratación procedió a puntuar y a Clasificar por orden decreciente, las ofertas económicas presentadas por los Cinco (5) licitadores admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado correspondiente al **LOTE núm. 2 (44 PAPELERAS CILINDRICAS)**:

ORDEN CLASIFICACIÓN LICITADORES	Precio Total Ofertado (€)	Puntos Mejoras	Puntos Oferta económica	Puntos Mejoras	Puntos Totales
1.- PARQUES FABREGAS, SAU	1.756,92	5 Papeleras	80,00 puntos	20,00 puntos	100,00 puntos
2.- NOVATILU, SLU	1.935,98	4 Papeleras	72,60 puntos	16,00 puntos	88,60 puntos
3.- FORJAS ESTILO ESPAÑOL, SA	1.810,16	2 Papeleras	77,64 puntos	8,00 puntos	85,68 puntos
4.- CM PLASTIK, SL	1.810,16	2 Papeleras	77,64 puntos	8,00 puntos	85,68 puntos
5.- GLOBALIA, SL	1.879,90	1 Papelera	74,77 puntos	4,00 puntos	78,77 puntos

A la vista del resultado de la clasificación anterior y al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de obras al licitador **“PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, SAU”**, con CIF A58574526 y domicilio en la localidad de IGUALADA (Barcelona), Calle Gran Bretaña nº 41.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 15 del Pliego, la Mesa de Contratación Acordó requerir a la sociedad mercantil **“PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, SAU”**, licitador cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en los Lotes núms. 1 y 2, para que dentro del plazo de siete días hábiles, computados desde la fecha del envío del requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP que declaró poseer al concurrir a la licitación.

Por lo tanto, la documentación que la Mesa requiere al licitador es la siguiente:

- Documentación acreditativa de su Capacidad de Obrar.
- Documentación que acredite la representación del firmante.
- Certificación de que el licitador no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y en el pago de tributos municipales.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibición de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto, el licitador propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva y el resto de documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo.

Cuarto.- El presente acuerdo se comunicará al empresario propuesto y al resto de los licitadores admitidos, y se publicará en el Perfil del Contratante de la Página Web Municipal.

En El Álamo, a 08 de Enero de 2019

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

Fecha: 09/01/2019

HASH: A4F6CBC694B721CA8908

270737F35A48E23A2DB7

Firmado Electrónicamente

RELACIÓN DE LICITADORES A LOS QUE SE ENVÍA LA COMUNICACIÓN.

PARQUES Y JARDINES FABREGAS, SAU; NOVATILU, SLU; FORJAS ESTILO ESPAÑOL, SA; CM PLASTIK RECYCLING, SL; GLOBALIA URBANISMO, SL; FUNDUCTIL TÁRREGA, SL.